

**9. Compromiso Irrevocable de destinación de las utilidades del ejercicio en curso**

Con el compromiso irrevocable de destinación de las utilidades del ejercicio en curso siguiente: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1771 de 2012 artículo 2.1.1.1.13, literal a) y con el propósito que compute en el patrimonio adicional de BBVA Colombia, se debe colocar a disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que el 47,5% de las utilidades del ejercicio en curso 2018, se destinen irrevocablemente a incrementar la reserva legal al término del ejercicio.